

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2024/09945 *Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2024.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de julio de 2024, acordó aprobar el Calendario Fiscal 2024, en el que se fijan los períodos de cobro de los diferentes tributos de carácter periódico que seguidamente se determinan:

CALENDARIO FISCAL NÁQUERA 2024
Primer período: del 1 de febrero al 2 de abril Cargos domiciliados 1 de marzo
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) Tasa de Basura y Alcantarillados Tasa por entrada de vehículos (Vados)
Segundo período: del 1 de marzo al 30 de mayo Cargos domiciliados 1 de abril
Primer plazo de IBI Urbana
Tercer período: del 1 de junio al 30 de agosto Cargos domiciliados 1 de julio
Segundo plazo de IBI Urbana
Cuarto período: del 1 de septiembre al 20 de noviembre Cargos domiciliados 1 de octubre
IBI Rústica Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
Quinto período: del 1 de octubre al 30 de diciembre Cargos domiciliados 1 de noviembre
Tercer plazo de IBI Urbana
Padrones de Escuela Infantil y Comedor Cargos domiciliados día 1 del mes correspondiente
Plazo de cobro en período voluntario del 1 al 15 del mes correspondiente

Náquera, a 10 de julio de 2024. —El alcalde, Iván Expósito Caballero.

